Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Cuenca
CALASPARRA - CIEZA
(Murcia)

C.I.F.: G-30.143.200
OFICINAS: Paraje de Puerto Errado
Tlfo.: 649 99 47 67
Vigilante: 689 60 22 46
DIRECCION POSTAL: Apartado Correos nº **166**
30420-**CALASPARRA** (Murcia)
e-mail: crttsccc@yahoo.es

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por el presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la **Asamblea General Extraordinaria** que se celebrará el próximo **lunes, día 16 de OCTUBRE de 2.023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda y última convocatoria**, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
2. Expediente CSR-16/2019, concesión de los volúmenes producidos por la desalinizadora de Torrevieja, dar cuenta y tomar acuerdos que procedan.
3. Convenio con la sociedad estatal ACUAMED S.A., relativo al exp. CSR-16/2019. Presentación explicativa de los compromisos económicos a contraer, por parte de nuestra comunidad de regantes, con respecto al convenio regulador a suscribir con la sociedad estatal ACUAMED para la financiación y explotación de la IDAM de Torrevieja, con base en la concesión que se tramita, a instancia de nuestra entidad, de volúmenes de agua procedentes de esa desaladora, así como de otros asuntos relacionados con dicho recurso. Acuerdos a adoptar, en su caso.
4. Situación hídrica año hidrológico 2.023-2.024, adoptar los acuerdos que procedan al respecto.
5. Elección de un vocal del Jurado de Riegos por Calasparra, por haber dejado de ser miembro de la Comunidad el anterior vocal.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 1 de septiembre de 2.023
El Presidente,

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA
COMARCA CALASPARRA - CIEZA

Fdo.: Miguel Martínez Alcázar

NOTA:

- En caso de votación, **<u>en todos los casos</u>** (aún en la representación de padres, esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH). Se deberá utilizar el documento de representación remitido por la Comunidad junto a esta citación.
- La no asistencia a la Asamblea, no exime del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la mayoría de los asistentes.

Boletín Oficial de la Región de Murcia N.R.G.E. 2023/7363 CRTTSCCC: Salida nº 00000000001712